

## **BASES PARA LA SOLICITUD Y ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2018/2019**

### **1.- Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto regular la solicitud y concesión de uso de las Instalaciones Deportivo Municipales para la temporada 2018/2019.

### **2.- Solicitantes**

Podrán solicitar la concesión de uso de las Instalaciones Deportivo Municipales cualquier persona física o jurídica, pública o privada.

### **3.- Periodo de solicitud**

La solicitud, acompañada de la documentación complementaria correspondiente, deberá presentarse de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, de manera electrónica a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Gijón/Xixón ( [www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico) ).

Las personas físicas podrán presentar la solicitud presencialmente en las oficinas del Patronato Deportivo Municipal (Pza. de la República s/n 33203 Gijón), en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas o en la Red Municipal de Oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, así como en los lugares indicados en artículo 16 de la Ley del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

A efectos de envío de las facturas que se generen, todas las entidades solicitantes deberán cumplimentar el punto 3 Bis (dirección postal a efectos de notificación) del modelo normalizado de solicitud.

**El plazo general de presentación de solicitudes será del 10 de julio al 17 de agosto.**

Con todas las solicitudes recibidas en plazo, se procederá, mediante los criterios de concesión que se detallan en el punto 4 de las presentes bases, a la distribución de espacios.

Una vez se conceda espacio de uso se comunicará a las entidades solicitantes, la solicitud será ser efectiva una vez se confirme y valide por parte del PDM.

Toda solicitud recibida fuera de plazo, quedará supeditada una vez realizada la adjudicación entre las solicitudes tramitadas en el plazo establecido en las bases, a la disponibilidad de las instalaciones deportivo municipales.

El periodo de reservas de la temporada 2018/19, abarca desde el primer día que corresponda de setiembre 2018 hasta el último de junio 2019, no obstante las entidades usuarias podrán dar por finalizadas las reservas siempre que lo comunique por escrito dentro de los plazos marcados para la modificación o anulación de reservas.

#### **4- Entidades solicitantes y criterios de concesión**

**A la hora de asignar espacios a las entidades solicitantes se tendrá en cuenta, y por este orden, lo siguiente:**

- Clubes dados de alta en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y en el de Asociaciones Deportivas del Ayuntamiento de Gijón, que participen en competiciones oficiales federadas.
- Federaciones Deportivas dadas de alta en el Registro del Principado de Asturias
- Colectivos particulares (grupos de personas físicas que se reúnen para la practica deportiva sin estar constituidos como club o asociación de forma legal)
- Empresas

#### **Como criterios de concesión dentro de cada colectivo:**

- Categoría deportiva de la entidad, valorándose las categorías superiores sobre las inferiores.
- Antigüedad en el uso de las mismas.
- Implantación de la modalidad deportiva en la ciudad.

#### **5.- Abono de la instalación**

Todos los usuarios deberán abonar por el uso de las Instalaciones Deportivas el importe de la misma, según las tarifas vigentes en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para el Patronato Deportivo Municipal.

#### **6.- Entidades usuarias habituales**

Realizarán su solicitud, según el Modelo Normalizado de Solicitud de Espacios en los Equipamientos Municipales (01.05).

Toda solicitud para su validación precisará de confirmación por parte del P.D.M. con los horarios asignados.

Cualquier variación que desee realizar La Entidad, sobre el horario asignado, modificación horaria o anulación puntual o total, deberá comunicarse por escrito en las oficinas del P.D.M. o en el correo electrónico [gvillanueva@gijon.es](mailto:gvillanueva@gijon.es) antes de las 10 horas del viernes anterior a la semana que se pretende modificar y estará supeditada a la disponibilidad existente.

La forma de pago por el uso de Instalaciones Deportivo Municipales será:

-Domiciliación bancaria mediante liquidaciones mensuales (corriendo por cuenta del solicitante los gastos de domiciliación y devolución). Todas las solicitudes deberán ir firmadas por el solicitante.

Las solicitudes de nuevas entidades, así como las que hayan cambiado su número de cuenta, deberán ir acompañadas del Modelo Normalizado de Fichero de Acreedores (09.01).

La devolución de un recibo podrá suponer la suspensión del uso de instalaciones.

Antes de finalizar la temporada, las Entidades deberán comunicar por escrito al P.D.M. la fecha a partir de la cual cesará en el uso de las Instalaciones Deportivo Municipales, dentro de los plazos indicados anteriormente.

## **7.- Dirección de contacto**

Para cualquier trámite relacionado con la concesión y uso de instalaciones deportivas, podrá personarse en las oficinas del P.D.M., en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14h., en el teléfono 985 18 17 29 o en la dirección de correo electrónico [gvillanueva@gijon.es](mailto:gvillanueva@gijon.es)

## **8.- Aceptación de las presentes bases**

La solicitud y alquiler de las Instalaciones Deportivas Municipales, supone la plena aceptación de las presentes Bases y su uso estará regulado por las Normas de Uso de Instalaciones Deportivo Municipales.